

*Signo del  
vol. n.º 3*

**DEL ESTADO.**

Gobierno del Estado de Tamaulipas.—Circular.—El Ecsmo. Sr. Ministro de relaciones, con fecha 5 del corriente, se sirve decirme lo que sigue:

„Ecsmo. Sr.—Habiendo cerrado sus sesiones el congreso general sin que sus graves atenciones le permitiesen ocuparse de la iniciativa hecha por el Gobierno para arreglar el derecho de petición, y hecha por el Ayuntamiento de Orizava la esposicion que corre impresa en los periodicos de esta Capital sobre que se varie la actual forma de gobierno, se han recibido posteriormente iguales solicitudes de varias municipalidades que tambien se han publicado en los periodicos, siendo de presumir que en lo sucesivo se irán remitiendo otras manifestaciones de los Ayuntamientos y ciudadanos de otras ciudades y pueblos esponiendo su opinion sobre el propio objeto.”

„Esto acaso podrá suceder en algunos puntos de ese Estado; mas temiendo el Ecsmo. Sr. Presidente interino, que semejantes pasos pueden servir de pretexto á los inquietos y turbulentos para valerse de la ocasion á fin de llevar al cabo sus depravadas miras de alterar el orden y tranquilidad, me manda S. E. diga á V. E. que estando firmemente resuelto á sostener á todo trance la paz de la República, espera que ese Gobierno cooperará á tan laudable objeto, dictando por su parte todas las

providencias conducentes y que aconseja la prudencia en circunstancias como las actuales, á fin de que al emitir sus opiniones los pueblos, se evite todo movimiento que pueda tener visos ó caracter tumultuario, y que respetandose las autoridades constituidas conforme á las leyes vigentes se les considere y obedescan sin permitir que se les impida el ejercicio de sus respectivas atribuciones, ni mucho menos el que se atente contra las personas ni contra la propiedad particular, sino que se mantengan y conserven el sosiego y tranquilidad pública de cuya perdida V. E. no podrá menos que ser el inmediato responsable.”

„Como los deseos del Exmo. Sr. Presidente interino son en esta parte los mas ardientes y en su cumplimiento esté interesada la nacion, creo no excederme en repetir á V. E. el que ponga el mayor empeño en que aquellos se verifiquen, y que para mejor lograrlo puede desde luego ponerse de acuerdo con el comandante general de ese Estado, á quien, como V. E. habrá visto en el Diario del gobierno núm. 34 de 3 del corriente, se le han hecho por la Secretaria de Guerra con fecha 31 de Mayo último las prevenciones mas estrechas acerca de la conducta que debe observar la tropa de su mando y el recuento que se le hace sobre la conservacion del orden público.”

„S. E. descansa en el celo y patriotismo que tiene V. E. acreditado, y en tal concepto

creo que sus intenciones serán cumplidas: así me ordena decirselo, y al hacerlo tengo el honor de ofrecer á V. E. mis respetos y consideracion.”

Y lo comunico á V. S. para su conocimiento, y que sin impedir en manera alguna la libre expresion de los votos de ese pueblo, se sirva cuidar de que no se altere la paz pública bajo ningun pretexto, dando oportuno y ejecutivo aviso á este Gobierno de cualquiera desorden que se advierta, y tomando V. S. en el inter, las providencias que juzgue mas analogas á sofocarlo, sin olvidarse de que será V. S. responsable de cualquiera disimulo ó contrabencion á lo aqui dispuesto.

Dios y libertad.—Ciudad Victoria, Junio 17 de 1835.—Francisco Vital Fernandez.—Francisco Villaseñor, Oficial mayor.

**INTERIOR.**

Comandancia militar de Nopalucan.—Exmo. Sr.—Hoy como á las doce del dia, que advertí una reunion considerable de gente en el juzgado de este pueblo, me hizo la curiosidad de informarme del objeto que tenian; y habiéndome dicho que iban á secundar el pedimento de Orizava, ya me pareció oportuno estar á la observacion del resultado, á efecto de evitar que se alterase de algun modo la tranquilidad pública: concluido aquel acto, desapareció la reunion, sin que se hubiese de ningun modo manifestado alboroto ni desorden alguno.—Esta ocurrencia me parece digna de

manifestarla á V. E., ya para que llegue á su superior conocimiento, como para que se digna decirme cual debe ser mi conducta en circunstancias que ciertamente son nuevas para mí, protestandole á la vez mi consideracion y respeto.—Dios y libertad.—Nopalucan, mayo 28 de 1835.—*Miguel Hernandez*.—Exmo. Sr. Gobernador y comandante general de Puebla D. Manuel Rincon.

Exmo. Sr.—He dado cuenta al Exmo. Sr. presidente interino con la comunicacion que V. E. se ha servido dirigirme por extraordinario con fecha de ayer, á la que acompaña los partes que le han remitido los comandantes de Tepeaca y Nopalucan, de haberse decidido estas poblaciones por el plan de la ciudad de Orizava, sin que la tropa felizmente se haya mezclado en otra cosa que en el cumplimiento de sus naturales obligaciones.—Como V. E., además de anunciarme estos sucesos, manifiesta deseo de que por el gobierno supremo se le dicten reglas para los casos semejantes que puedan ofrecerse, el Exmo. Sr. presidente interino, despues de haber oido á su consejo de ministros, ha tenido á bien resolver que se diga á V. E. que las reglas que pudieran dictarse deberían únicamente reducirse á que se arreglasen los pueblos á la ley que prescribiera los términos en que pudiera hacerse uso del derecho de peticion; pero como por desgracia esta ley no se expidió por otras graves atenciones que ocuparon al congreso de la union, no le queda otro arbitrio al gobierno que recomendar al celo de V. E., que á todo trance procure la conservacion de las autoridades existentes, mientras la nacion legítimamente representada no disponga otra cosa: que evite y castigue los tumultos y asonadas: que sostenga enérgicamente las garantías individuales, y evite que las tropas del gobierno se mezclen en cosa alguna, porque su deber es la obediencia, y su destino la defensa del orden.—El Exmo. Sr. presidente interino confia mucho en la acreditada prudencia de V. E.,

y espera, sin vacilar, que la expresion de la voluntad de los pueblos no degenera en los excesos del entusiasmo, cuando este se separa de los justos límites de que no puede prescindirse en una nacion ya constituida con leyes anteriores, y digna de pertenecer al mundo civilizado.—Tengo el honor de decirlo á V. E. con las protestas de mi antigua consideracion y afecto.—Dios y libertad.—México mayo 31 de 1835.—*Tornel*.—Exmo. Sr. comandante general de Puebla.

La ciudad de Orizava, en el estado de Veracruz, manifestó sus deseos de que se cambiase la forma de gobierno que actualmente rige á la nacion: posteriormente verificó lo mismo la ciudad de Toluca, y últimamente, algunas poblaciones del estado de Puebla, segun ha comunicado al gobierno el Exmo. Sr. comandante general.—Advertirá V. por el impreso de que le adjunto dos ejemplares, que la guarnicion de Toluca se ha adherido al plan de aquella ciudad, y el Exmo. Sr. presidente interino ha reprobado este hecho como contrario á los deberes mas esenciales de la milicia.—Como no será extraño que aparezcan movimientos de igual naturaleza en el estado del mando militar de V., el Exmo. Sr. presidente interino se ha servido prevenirme, que le reitero eficazmente la obligacion en que está el ejército de no mezclarse en cosa alguna que pertenezca al pueblo: que siendo esencialmente obediente, no puede explicar su voluntad propia, por que la tiene resignada en la de la nacion á que sirve y lo sostiene: que todos sus conatos deben dirigirse á la conservacion del orden, bajo la de sus gefes, quienes son ante el gobierno responsables del uso bueno y legal de la fuerza armada.—Con este motivo quiere el Exmo. Sr. presidente interino, que recomiende á V. el sostén de las actuales autoridades, porque habiendo recibido su existencia por la voluntad de la nacion, entre tanto ésta representada legalmente no declare algo en contrario, no puede tolerarse variacion alguna. Como no sería extraño que el

entusiasmo degenerase en algun punto, es deber de V. evitar, poniéndose de acuerdo con las autoridades, toda clase de exceso ó desorden. Se hace á V. responsable de cualesquiera atentado contra las garantías individuales que no prevenga ó castigue estando á su arbitrio. Si los pueblos tienen alguna voluntad, no puede consentirse que se expliquen por medio de la violencia, ni que se veje ni oprima á los que usen del derecho comun á todos, de manifestar sus ideas propias y sus deseos para bien de la nacion.—No puede ocultarse á la penetracion de V., que en las dificiles crisis que suelen presentarse en las naciones, el buen juicio de las autoridades contribuye eficazmente á aquietar los espíritus, y darles una conveniente direccion: por esto espera el Exmo. Sr. presidente interino, que V., usando de la mayor prudencia, haga que el orden público se conserve inalterable, y que considere como medio esencial para llegar á este importante resultado, que las tropas de su mando no atiendan otros deberes que á los muy bien marcados en la ordenanza general del ejército.—Reproduzco á V. las protestas de mi sincero afecto.—Dios y libertad. México mayo 31 de 1835.—*Tornel*.—Se circulo á todas las autoridades del ramo.

México 3 de Junio de 1835.

Los interesantes documentos que insertamos hoy, manifiestan el verdadero estado de la república en la crisis actual, y la conducta imparcial, franca y liberal del supremo gobierno en momentos tan críticos y en circunstancias tan dificiles. La expresa reprobacion que ha dado á la conducta del coronel Gonzalez, que á la cabeza de la guarnicion de Toluca secundó el pronunciamiento de aquella ciudad por la variacion del actual sistema, y la circular de 31 del pasado, dirigida por el secretario de guerra á los comandantes generales de los estados, manifiestan de un modo claro é indudable los principios de la actual administracion, reducidos: primero á que la nacion asiriese de toda la libertad que debe tener cuando

se agita la cuestion mas vital de que puede ocuparse un pueblo libre, á saber: la permanencia ó la variacion de las instituciones que lo rigen; y segundo: que todos los pueblos, y especialmente los que se gobiernan por sistemas representativos, tienen y conservan los derechos inenagables de escoger los medios de ser felices, sin que ninguno de sus individuos puedan disputárselos ni oponerse á lo que la totalidad hiciere, ó lo que es lo mismo, que el poder de hacer ó variar las reglas por las cuales se gobierna la sociedad, reside radical y necesariamente en esta, y no en tal ó cual individuo.

Víctima hasta ahora la nacion desde el año de 1823, de los partidos que alternativamente se han sucedido en la direccion de los negocios públicos, casi nunca han dejado de verse arrastrados por el impulso de las facciones á los extremos y excesos que han precipitado su caída, produciendo naturalmente el estado de vacilacion é inestabilidad tan dañosa á una nacion que comienza y que acaba de presentarse á ocupar un lugar entre las demás del globo. La parte que ha tomado en estas vicisitudes la fuerza armada, las ha desvirtuado mas ó menos, á proporcion de su mayor influjo ó del menor participio que en ellas ha tomado. Al benemérito general Santa Anna estaba reservado dar una leccion práctica de este principio político, reconocido por todos los sábios que han escrito sobre esta ciencia, y sin atender ni calificar el objeto de las peticiones, ni los deseos de los peticionarios, ha refrenado vigorosamente el abuso de este derecho sagrado de peticion, cuando la razon primaria y principal que ha tenido en su apoyo, ha sido sola la fuerza de las armas, y Guanajuato y las Cruces serian testigos intachables de esta verdad.

Ya desde mucho antes, divididas las opiniones, se escuchaban con frecuencia los clamores mas vehementes por la variacion del sistema federal en central: ya un estado de la federacion habia sido regido por él, de grado ó por fuerza, algun tiempo; sin embargo el ejército se creia que era el

único interesado en este cambio, y por lo mismo su único promotor, y el general Santa-Anna supo contenerlo y sostener las instituciones federales. La anterior administracion, seducida por el vértigo de las reformas, dicta medidas exaltadas y escandalosas, únicas que cree bastantes para sostener el sistema federal que conoce comienza á bambolear, y lo hace mas odioso á los que antes no agradaba, y expone la tranquilidad pública y la existencia misma de la nacion y de sus libertades públicas al riesgo mas inminente, del que solo nos vimos libres en el año anterior por las medidas retentivas que opuso la actual administracion al torrente de licencia, de exaltacion, y de devastacion que amenazaba destruir todo orden social y toda garantía. Inmediatamente se comenzaron á escuchar nuevos clamores contra el sistema federal, y el gobierno se vió en la posicion mas difícil por la exaltacion opuesta, y firme en sus principios cuando con una mano contenia la demagogia desenfrenada, impedía con la otra la exaltacion de los que querian un retroceso vergonzoso y una variacion del sistema tan inmadura é impremeditada como las reformas porque ansiaban los otros. En medio de estos continuos embates, sus conatos especiales se han dirigido á la conservacion de la paz y la tranquilidad y á asegurar las garantías individuales; y no dudamos que sobre las esperanzas y cálculos de los unos, y contra los deseos y esfuerzos de los otros, nadie habrá que niegue de buena fé que ha logrado tan interesantes objetos.

La nacion entre tanto ha tenido en un año el tiempo bastante para meditar y calcular sobre sus verdaderos intereses, y la libertad de la imprenta, de que se ha usado y abusado como en ningun pais del mundo, ha puesto ya en aptitud á los pueblos de poder manifestar sus deseos ó sus opiniones en esta interesante materia. La disminucion de las milicias nacionales ha quitado un estorbo á esta franca libertad de producirse cada uno conforme á sus sentimientos; y la administracion actual, consecuente

en su conducta, quiere que el ejército permanente, *reducido á sus deberes mas esenciales, no se mezcle en cosa alguna que pertenezca al pueblo*, á fin de que este exprese con toda libertad sus sentimientos en este punto, y ejerza sin estorbo alguno el derecho de peticion, el que tiene de manifestar su opinion, y el incontestable de variar y mejorar sus instituciones cuando ó son viciosas, ó se han introducido en ellas abusos que las hacen perjudiciales, pero de este segundo principio nos ocuparemos mañana.—*Diario.*

Mexico 6 de Junio.

REVISTA DEL MES DE MAYO.

Los acontecimientos mas notables se suceden con la rapidéz del tiempo, y apenas dejan en nuestra alma el débil rastro de un relámpago: la conexi6n y enlace que tienen los unos con los otros, no se percibe facilmente, pues cuando se presenta algun efecto, acaso se ha olvidado ya la causa á que debe su ser; su misma variedad por último, y la necesidad de presentarlos tan luego como llegan los datos que los acreditan, inspiró á algunos periodistas la idea de formar pequeñas revistas mensuales de los sucesos mas notables en estos periodos: nosotros hemos creido podrá ser de alguna utilidad, especialmente á los que quieren dar en pocas palabras las noticias mas interesantes de la república á sus corresponsables, el siguiente ensayo de los acontecimientos del mes anterior, ofreciendo verificar lo mismo en los meses sucesivos.

*Política.* A principios de mayo salió de Aguascalientes el Ecsmo. Sr. presidente de la república, general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, con el ejército de operaciones para la capital del estado de Zacatecas, que muy de antemano se habia fortificado y pertrechado levantando su milicia nacional y rehusaba obedecer la ley del congreso general que disminuye su número. El dia 6 pasó revista el ejército, el 7 durmió en la hacienda del Pabellon, el 8 en S. Jacinto, el 9 en el Refugio y el 10 en Pasillas. En la madrugada del 11 atacó á la division del estado situada en Guadalupe, una legua de Zaca-



la Revista trimestre y el Correo atlántico, y en la Memoria de la secretaria de guerra. (Diario.)

## ATALAYA

Ciudad Victoria, Junio 20 de 1835.

Segun los últimos papeles periodicos que hemos recibido de la capital de la federacion y otros estados, los pronunciamientos por la variacion de la actual forma de gobierno son rapidisimos, y se generalizan como el Sol al esparcir sus rayos. Los pueblos manifiestan libremente sus opiniones en medio de la deliberacion, y de la calma, piden el remedio de los males que por espacio de once años han sufrido, é indican á la vez los principios que deben adoptarse para satisfacer sus deseos. Aquellos á nuestro entender estan en armonia con nuestra civilizacion, hábitos y costumbres, destierran muchos abusos que al último nos hubieran totalmente arruinado y fundados sobre el convencimiento que ha producido una larga y dolorosa esperiencia, nos coloca en una posicion que no podamos experimentar los males de que hoy nos lamentamos. Tamaulipas siguiendo el impulso de la opinion general y con el mismo buen sentido que otras veces le ha grangeado el aplauso de los sensatos, secunda hoy en su mayor parte esta voz que ya se puede llamar nacional, y une sus votos á la inmensa mayoria. Quisiéramos insertar en este y en los subsiguientes números las actas que el Supremo Gobierno del Estado ha recibido de los Ayuntamientos de Tula, Jaumave, Ialmillas, Hidalgo, Villagran, Jimenez, Soto la Marina, Llera, Casas, Guemez, Jicotencal, Santa Barbara, Padilla, San Carlos, San Nicolas &c. para que el público se impusiese mas por menor de los sentimientos de estos pueblos por la realizacion del cambio de sistema; pero tenemos el disgusto de no verificarlo por la estrechez de este periodico, que es ademas semanario. Bastenos, pues, ofrecer á nuestros lectores que les anunciaremos siempre la marcha progresiva que vayan tomando las cosas en el Estado, el cual á pesar de este incidente disfruta de la mas completa tranquilidad.

En menos de dos horas la accion estuvo concluida, y la pericia y actividad del general en jefe y del valiente ejército del gobierno frustró los esfuerzos, é inutilizó los inmensos preparativos de aquel estado que habia invertido mas de cinco millones de pesos en armamento, equipo, artillería, vestuario, fortificaciones, cañones y toda clase de pertrechos de guerra, que cayeron en poder del vencedor con 2.593 prisioneros de guerra, y fugándose el gobernador Cosío y el jefe de la division Garcia.

El general Santa-Anna puso en libertad á todos los prisioneros de las clases de soldados, cabos, y sargentos, haciendo otro tanto con los oficiales que eran acreedores á ella, por su numerosa familia, estado de su salud, ó compromisos que habian mediado para obligarlos á tomar las armas, remitiendo á México el resto, que no llega á 50. Los resultados de un triunfo tan velozmente adquirido y disfrutado con tanta generosidad y moderacion, han sido, entre otros, dar á las leyes la fuerza y el vigor que casi habian perdido entre nosotros, y atraerse la benevolencia y el amor de los vencidos, dulcificando la odiosidad y el furor tan temible en las disensiones civiles que excitan los partidos entre los caros hijos de una nacion humana y generosa.

En vano los restos insignificantes de los exaltados populares puso en accion los últimos resortes de su poder y de su influjo á fin de distraer á otros puntos la atencion del gobierno. Zacualpan, Tehuantepec y Huajuapam y Huamantlan han vuelto á la paz, y al orden, y la pequeña division del general Alvarez en el Sur, desprovista de recursos debe haber capitulado á la fecha.

Las discusiones de Durango han terminado completamente, y otro tanto sucederá bien pronto en Chiapas y en Coahuila. De Zacatecas ha salido el teniente coronel D. Pedro Garcia Conde con armas, pertrechos y municiones muy sobradas para contener las irrupciones de los bárbaros, que han disminuido con respecto á las que hubo en abril. Los conatos de los sediciosos, apoyados por algunos periodistas indignos

del nombre mexicano, con respecto á separar á Tejas y sus colonias del resto de la república, se han estrellado hasta ahora en el buen sentido de los habitantes de aquel estado litoral que conoce bastante sus verdaderos intereses para dejarse arrastrar al dominio de una nacion extranjera por solo satisfacer el despecho de cuatro demagogos en el exceso de su desesperacion.

El congreso general de la federacion ha cerrado sus sesiones el 23, y en el periodo verdaderamente difícil de sus tareas legislativas se ha ocupado con laborioso empeño en los puntos de mayor importancia; y los decretos y leyes que ha expedido desmienten completamente el espíritu de exaltacion retrógrada de que las han acusado los periódicos de la Oposicion. La ley de indulto á los de Zacatecas, la de libertad de imprenta, la que previene continúe el fondo designado para el fomento del banco de avío, y tantas otras, manifiestan los principios verdaderamente liberales y justos que animan á los miembros que lo componen.

El gobierno supremo, aunque rodeado de las mas urgentes y vastas atenciones, y careciendo de los fondos indispensables y aun de un sistema regular de hacienda, ha procurado fomentar los importantes ramos de ilustracion pública, de tranquilidad y de fomento; y aunque poco podrá adelantar en lo primero sin la autorizacion del congreso, ha presentado el reglamento de la educacion primaria y otras iniciativas que sería de desear se tuviesen presentes para las sesiones extraordinarias.

La industria del pais, á pesar de las convulsiones políticas, ha progresado en este mes, presentándose ya los primeros productos de la hilaza en las fabricas de la casa de Castera y del hospital de naturales de México: el camino de Veracruz ha adelantado notablemente en su compostura y comodidad bajo la direccion de los Sres. Orbegoso é Ibarri. La tipografia ha presentado en este mes sus adelantos en los dos periódicos mas bien impresos hasta ahora en México.